



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 SET. 1985

Expte. N° 620/85

VISTO:

Este expediente por el cual el comité científico del "Ier. Congreso Argentino Interdisciplinario de Fisuras Labio Alvéolo Palatinas" hace saber sobre la realización del mismo, solicitando a la vez el auspicio para dicho evento; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos básicos del citado encuentro estarán orientados a mejorar el tratamiento de los niños portadores de fisuras labio alvéolo palatinas, ampliando la atención de esta patología en centros especializados que cuenten con equipos interdisciplinarios, que a su vez difundan conocimientos, estudios, / trabajos e investigaciones;

Que la Fundación para el estudio, diagnóstico y tratamiento de / las malformaciones infantiles congénitas (FUNDAMIC) coparticipa y auspicia el referido congreso, aportando para éste la experiencia recogida en su "Escuela para padres de niños con fisura labio alvéolo palatina";

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se conceda el auspicio solicitado;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al Ier. CONGRESO ARGENTINO INTERDISCIPLINARIO DE FISURAS LABIO ALVEOLO PALATINAS.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALIM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 742 - 85